aros

O

SHIPPE

dend

Q



CONTRATO DE MANTENIMIENTO

para empresa EMPRESA (CIF)

CLAUSULAS

- I. El presente contrato se suscribe por una duración de DOCE MESES(12) a partir de la fecha indicada al final de la última página de contrato.
- II. Finalizado este periodo, se entenderá prorrogado tácitamente, por periodos sucesivos salvo que cualquiera de las partes manifieste su propósito en contra por escrito, por lo menos con treinta días de antelación a la fecha de finalización del mismo.
- III. El CONTRATO DE MANTENIMIENTO consistirá, con exclusión de cualquier otra prestación, en:
 - Asistencia en Instalaciones de la empresa cliente o en nuestras instalaciones.
 - Reparación de problemas ocasionados por el uso o configuración del sistema operativo y/o programas de gestión (software).
 - Mano de obra de la ampliación de equipos informáticos y/o reparación de los mismos.
 - d. Revisiones con desplazamiento incluido hasta las instalaciones de la empresa cliente para revisión y chequeo del parque informático.
 - El presente contrato de mantenimiento se corresponde única y exclusivamente a los componentes informáticos detallados a continuación y posteriores modificaciones en documentos anexos.
 - i. Ordenadores

X Ordenadores y X Servidor, conexión en red e impresión.

En caso de variación del parque informático, automáticamente habrá una revisión del precio vigente.

OBSERVACIONES

1. El contrato de mantenimiento queda supeditado a una primera revisión del total del parque informático así como del correcto funcionamiento del software (programas) que dichos ordenadores tengan instalados, cuyo coste será facturado antes de entrar en vigor este contrato de mantenimiento.